



*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA**

**13 DE JUNIO DE 2023**

**ANTECEDENTES**

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.....

Los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*, determinan que para llevar a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados establecerán espacios de deliberación que se consideren convenientes, para lo cual la Secretaría de Educación Pública emitirá una propuesta para que se establezcan los referidos espacios, en el marco del Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.....

El Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, determina atribuciones en materia de formación continua a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, a través de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.....

El 31 de mayo del 2023 se publicaron en el portal institucional de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, en atención a lo dispuesto en los *Criterios Generales*. Las *Disposiciones Generales* tienen por objeto definir las bases para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, como un espacio de deliberación para apoyar en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.....

El tercero transitorio de las *Disposiciones Generales*, establece que el Comité Nacional estará conformado 10 días hábiles posteriores a la publicación de estas en el portal institucional de la DGFCDD, y tendrá una vigencia de 4 años.



En razón de lo anterior, siendo las 15:00 horas del martes 13 de junio, las personas cuyos nombres y cargos aparecen relacionados al final de la presente acta, se reunieron en la Sala Jaime Torres Bodet de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03330 en la Ciudad de México, para llevar a cabo la:

.....**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA**.....

La sesión se llevó a cabo con el siguiente Orden del día:.....

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- II. Palabras de bienvenida del titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y presidente de la junta directiva del Comité Nacional.
- III. Instalación del Comité Nacional de Formación Continua.
- IV. Designación de suplentes para la Junta Directiva.
- V. Presentación de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
  - Participación del pleno.
- VI. Definición sobre el envío de oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para notificarles sobre la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Acuerdos de la sesión.

.....**DESAHOGO DE LA SESIÓN**.....

**I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**.....

En uso de la palabra Rodrigo Castillo Aguilar, en su calidad de Director General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), perteneciente a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE), saludó a las y los convocados a la Sesión de Instalación del Comité Nacional de Formación Continua: autoridades educativas federales, representantes de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.



*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Posteriormente, dio lectura a la propuesta del Orden del día, para la aprobación correspondiente.

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- II. Palabras de bienvenida del titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y presidente de la junta directiva del Comité Nacional.
- III. Instalación del Comité Nacional de Formación Continua.
- IV. Designación de suplentes para la Junta Directiva.
- V. Presentación de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.  
- Participación del pleno.
- VI. Definición sobre el envío de oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, para notificarles sobre la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Acuerdos de la sesión.

Respecto a los asuntos generales, propuso deliberar sobre la definición de las tres fechas para realizar las sesiones ordinarias. Lo anterior considerando que están establecidas dos acciones sustantivas:

- a. En primer lugar, el numeral 5.3.1.1 señala que el Comité Nacional emitirá, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conformación del Comité Nacional, la convocatoria pública para participar en el diseño de acciones de formación de carácter nacional.
- b. Por otro lado, el numeral 5.3.2.1 determina que el Comité Nacional solicitará mediante oficio a las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, así como orientarles para su constitución.

Una vez explicitados todos los asuntos de la Sesión, la propuesta de Orden del día se aprobó por unanimidad.

## **II.- PALABRAS DE BIENVENIDA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

En uso de la palabra Roberto I. Pulido Ochoa, en su calidad de Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, dio la bienvenida a la Sesión de Instalación del Comité Nacional de Formación Continua y agradeció la asistencia de Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, en representación de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno y colaboradores de las direcciones generales que la conforman; la representación de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza, así como a Remigio Jarillo González, Director General de Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Básica y colegas que les acompañan, así como la representación de las y los académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.



Señaló que el Comité Nacional de Formación Continua, apoyará en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.

En este sentido, celebró la publicación de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua* con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior* que en el artículo 47 señalan que, para llevar a cabo la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados establecerán espacios de deliberación que se consideren convenientes; en el artículo 48 establecen que los espacios de deliberación a los que se refiere el artículo 47, apoyarán el proceso de valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente que realicen la Secretaría de Educación Pública, las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados; en el párrafo segundo del artículo 48 determinan que la Secretaría de Educación Pública emitirá una propuesta para que las autoridades de educación media superior, las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México y los organismos descentralizados, establezcan los referidos espacios, los cuales se enmarcarán en el Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización.

Asimismo, reconoció el trabajo colaborativo realizado con la participación de la Subsecretaría de Educación Básica, las autoridades educativas de las entidades federativas en materia de formación continua y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, lo cual permitió integrar las diversas miradas de las áreas involucradas, comprometidas con la formación continua y el desarrollo profesional de las maestras y los maestros de educación básica.

Por último, destacó que el trabajo del Comité Nacional será sustantivo para la definición de las acciones de formación de carácter nacional que estarán disponibles para su implementación en las entidades federativas en 2023 y, en el mismo sentido, será determinante para acompañar la conformación y la operación de los Comités que se conformarán en las entidades federativas.

### III.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

En uso de la palabra, Rodrigo Castillo Aguilar, agradeció las palabras de bienvenida a Roberto Pulido Ochoa, Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa y dio paso a la instalación del Comité Nacional de Formación Continua.

Señaló que, con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados



Handwritten initials and signatures in blue ink at the top right of the page.

Unidos Mexicanos en el que se determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, así como en los artículos 47, 48, 49, 50 y Transitorios TERCERO y CUARTO de lo dispuesto por los *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*; y en el numeral 5.1 De la conformación del Comité Nacional de Formación Continua, de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, se formaliza la instalación del Comité Nacional de Formación Continua como un espacio de deliberación que valorará el diseño de las acciones de formación de carácter nacional, que se pondrán a disposición de las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México para su implementación durante 2023, y coordinará los procesos de valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, dirigidas a las maestras y maestros de educación básica, que llevan a cabo los Comités Estatales y de la Ciudad de México.

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

A continuación, señaló nombres y cargos de los integrantes del Comité Nacional:

### **JUNTA DIRECTIVA**

Presidente. - Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa, Roberto I. Pulido Ochoa.

Handwritten signature in blue ink next to the President's name.

Secretario técnico. - Titular de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, un servidor, Rodrigo Castillo Aguilar.

Vocal. - Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno.

Handwritten signature in blue ink next to the Secretary's name.

Vocal. - Representante de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza -Titular de la Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.

### **MESA TÉCNICA**

#### **Diez vocales, representantes de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos:**

Vocal. - Juan Carlos Martínez Jardón, Director de Mejora de la Oferta Formativa.

Vocal. - Luz María Cárdenas Muñoz, Directora de Cooperación y Regulación Académica. (Ausente).

Vocal. - María del Consuelo Luna Ramírez, Directora de Seguimiento de Programas de Formación.

Vocal. - María Isabel García Rivera, Directora de Desarrollo Institucional.

Vocal-Adriana Goretty López Gamboa, Subdirectora de Seguimiento Académico.(Ausente)

Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, corresponding to the technical table members.



Vocal. - Claudia Janet Díaz Núñez, Subdirectora de Vinculación.

Vocal. - María Isabel Aguilar Díaz, Subdirectora de Sistemas y Desarrollo de la Formación a Distancia.

Vocal. - Thalia Itzel Montiel Fernández, Subdirectora de Análisis y Fortalecimiento de la Oferta Formativa.

Vocal. - Verónica Hernández Tapia, Jefa de Departamento de Diseño de Oferta para Docentes.

Vocal. - Roberto Luciano Landeros Belmont, Jefe de Departamento de Registro de Instancias Formadoras.

**Cuatro vocales representantes de la Subsecretaría de Educación Básica**

Vocal. - Edgar Yesid Sierra Soler, Director de Área de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial.

Vocal. - Alma Delia Jiménez Nolasco, Directora de Desarrollo Curricular para Educación Preescolar de la Dirección General de Desarrollo Curricular.

Vocal. - Javier Huerta Sánchez, Subdirector para la Atención de Educación Primaria Indígena de la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

Vocal. - Sady Arturo Loaiza Escalona, Director de Desarrollo e Innovación de la Dirección General de Materiales Educativos.

**Cuatro vocales representantes de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación**

Vocal. - Pamela Manzano Gutiérrez, Directora de Formación Continua de Docentes de Educación Inicial y Preescolar.

Vocal. - Luz Adriana Vargas Fuentes, Directora de Formación Continua de Docentes de Educación Primaria.

Vocal. - Verónica Luz Cárdenas Moncada, Directora de Formación Continua de Docentes que atienden a Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad.

Vocal. - Rosa Margarita León Manffer, Subdirectora de Formación de personal que realiza funciones de Acompañamiento Pedagógico.

**Tres vocales representantes de la Universidad Pedagógica Nacional**

Vocal. - Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez, Académica titular C de tiempo completo.

Vocal. - Alicia Lili Carvajal Juárez, Académica titular C de tiempo completo. (Estará presenciando la reunión de manera virtual)

Vocal. - Efrén Vicente Hernández Martínez, Académico titular C de tiempo completo



*Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.*

El secretario técnico preguntó a las y los integrantes del Comité Nacional, que, de no tener objeción, manifestasen su aprobación sobre la instalación del Comité Nacional, levantando la mano. La votación tuvo lugar. La instalación del Comité Nacional se aprobó por unanimidad.

El secretario técnico, dio la palabra al presidente del Comité Nacional, Roberto I. Pulido Ochoa para la declaratoria de Instalación.

En uso de la palabra, Roberto I. Pulido Ochoa, en su calidad de presidente, declaró instalado el Comité Nacional.

**IV.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTES**

Rodrigo Castillo Aguilar, en su calidad de secretario técnico del Comité Nacional, en seguimiento del Orden del día, solicitó a los miembros de la Junta Directiva del Comité Nacional, la designación de suplentes para participar en su nombre y representación ante el Comité Nacional, nombrando sus nombres y cargos.

En relación con el suplente del presidente, se acotó que, debido a que las direcciones generales de la UPEEE no cuentan con nombramiento, con excepción de la DGFCDD, se consultaría al área jurídica sobre lo que procede para la selección correspondiente.

Titulares	Suplentes
<b>Secretario técnico.</b> - Titular de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, Rodrigo Castillo Aguilar.	Norma Sherezada Sosa Sánchez. Directora de Área de la DGFCDD
<b>Vocal.</b> - Titular de la Subsecretaría de Educación Básica, Martha Velda Hernández Moreno.	Vicente Marcial Cerqueda, Director General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.
<b>Vocal.</b> - Representante de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, Susana Justo Garza -Titular de la Unidad de Vinculación e Integralidad del Aprendizaje.	Remigio Jarillo González, Director General de Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Básica.

*Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.*

El secretario técnico de la Junta directiva preguntó a las y los integrantes del Comité Nacional que, de no tener objeción, manifestaran, levantando la mano, su aprobación sobre la designación de suplentes de la Junta Directiva del Comité Nacional.

La designación de suplentes de la Junta Directiva del Comité Nacional se aprobó por unanimidad.

*Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.*



## V.- PRESENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL Y LOS COMITÉS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMACIÓN CONTINUA

En uso de la palabra, Rodrigo Castillo Aguilar, presentó la estructura y contenido de las *Disposiciones Generales* y el alcance regulatorio que tienen en la definición de los espacios de deliberación que apoyarán en la valoración del diseño, la operación y los resultados de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, intervenciones formativas y el diseño de las acciones de formación en la educación básica.

El secretario técnico de la junta directiva, destacó la relevancia que tiene el Comité Nacional de Formación Continua y sus dos funciones centrales: 1) Valorar el diseño de las acciones de formación de carácter nacional, que se pondrán a disposición de las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México para su implementación y 2) Coordinar los procesos de valoración, según sea el caso, del diseño, la operación y los resultados de los programas e intervenciones formativas y del diseño de las acciones de formación, dirigidas a las maestras y maestros de educación básica, que llevan a cabo los Comités de los Estados y de la Ciudad de México.

Rodrigo Castillo Aguilar, cedió la palabra a las y los integrantes del Comité Nacional, cuyas aportaciones fueron las siguientes:

En una de las participaciones se preguntó sobre la diferencia entre acciones de formación e intervenciones formativas y cómo se transitará en las entidades federativas a ello, a lo cual el secretario técnico respondió que las acciones de formación podrían verse como cursos, talleres diplomados, etc., desarticulados muchas veces entre sí, mientras que las intervenciones formativas, hacia las que se transita, forman parte de los programas de formación continua, que derivan de los *Criterios generales* emitidos por la Comisión Nacional de Mejora Continua para la Educación, y se enfocan en la lectura de la realidad, para aterrizar los procesos de la formación en las necesidades de la realidad concreta y permiten construir de manera más clara u articulada, trayectos formativos a largo plazo y bajo la rectoría del Estado.

Mencionó que, en términos operativos, existen entidades que han avanzado en la formulación de intervenciones formativas y en el caso de las entidades federativas que no lo han hecho, se menciona en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2023, la posibilidad de implementar simultáneamente, durante el año 2023, acciones de formación e intervenciones formativas, circunscritas a los programas publicados por la Comisión, como parte del proceso de transición hacia la nueva propuesta.

Se mencionó que en reunión previa con DGFCDD, la DGGEyET propuso considerar los Consejos Técnicos Escolares en la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua. Asimismo, se propuso también la participación de representantes de los Servicios de Acompañamiento y Asesoría a las Escuelas, en dichos Comités. Se acordó abordar ambos temas en el punto de asuntos generales.







El secretario técnico agradeció la participación y se quedó como acuerdo que las y los integrantes del Comité Nacional tomaron nota de la presentación de las *Disposiciones Generales*, específicamente, de las funciones y la organización del Comité Nacional de Formación Continua.

**VI. DEFINICIÓN SOBRE EL ENVÍO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA NOTIFICARLES EL PLAZO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FORMACIÓN CONTINUA**

En uso de la palabra, el secretario técnico hizo referencia al numeral 5.3.2.1 de las *Disposiciones Generales* en el que se señala que el Comité Nacional solicitará mediante oficio a las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.

Al respecto, propuso que dicha comunicación oficial se realice a través de la secretaría técnica y que la fecha límite para el envío sea el jueves 15 de junio. La propuesta se aprobó por unanimidad.

Por otro lado, se comentó que es importante deslindar la responsabilidad como Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos y que desde donde se dirijan los oficios a las entidades federativas, sea desde la secretaría técnica del Comité Nacional.

Finalmente, antes de pasar al siguiente punto del Orden del día, se propuso incluir como tema de agenda la elaboración del reglamento interno del Comité Nacional, que establezca entre otros, formas de proceder, organización, tiempos, etc.

**VII. ASUNTOS GENERALES**

Rodrigo Castillo Aguilar, propuso deliberar sobre la definición de las tres fechas para realizar las sesiones ordinarias, expuso que:

- El numeral 5.3.1.1 señala que el Comité Nacional emitirá, **en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la conformación del Comité Nacional**, la convocatoria pública para participar en el diseño de acciones de formación de carácter nacional.

En participación del pleno, se preguntó sobre la convocatoria: características, si sería pública o cerrada, sobre el reconocimiento de USICAMM al ser una propuesta validada por el Comité Nacional. Se comentó que, en los *Criterios generales para la formulación de los programas de formación* emitidos por la Comisión, en estas convocatorias participan actores educativos clave como colectivos docentes.

Al respecto el secretario técnico comentó que no se tiene considerado otorgar recurso desde la federación para la convocatoria; que las acciones de formación que sean valoradas en su diseño, y resulten aprobadas por el Comité Nacional, formarán parte de las acciones de formación de carácter nacional que las entidades federativas podrán disponer para ser implementadas con sus propios recursos. Se buscará la participación



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

de otros actores educativos, como la incorporación de redes de docentes, y se tomarán en cuenta los referentes que emita la Comisión para la valoración del diseño de las acciones de formación.

Se habló de la necesidad de organizarse lo antes posible, para lo cual se propuso la integración de una comisión temporal para la elaboración de la convocatoria y otra para la formulación de una propuesta del reglamento interno. Se aprobó que el trabajo por comisiones forme parte del funcionamiento del Comité Nacional y se propuso que se conforman con dos representantes de la DGFCDD y uno de la SEP, MEJOREDU y SEB, respectivamente.

Rodrigo Castillo Aguilar, se refirió a las fechas para las próximas sesiones ordinarias, quedando como para la primera sesión ordinaria el próximo 19 de junio 2023, y de esta se desprenderían las fechas para la segunda y tercera sesiones ordinarias.

En relación a la consideración de los Consejos Técnicos Escolares en la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua, se expresaron diferentes perspectivas y se llegó al acuerdo de generar una comunicación desde la secretaría técnica para recomendar a las entidades federativas sobre la relevancia de considerarlos entre las opciones de representación para la conformación de los Comités, en atención al esfuerzo de articulación de las autoridades e instancias concurrentes de la formación continua.

En relación con la propuesta de considerar al Servicio de Asesoría y Acompañamiento en la Escuela, se acordó invitar a un representante para participar en la primera sesión ordinaria.

### VIII.- ACUERDOS DE LA SESIÓN

El secretario técnico, dio lectura a los acuerdos tomados en pleno de la Sesión de Instalación del Comité Nacional.

<b>01/CNFC/ST/2023</b>	Se aprobó por unanimidad el Orden el día.
<b>02/CNFC/ST/2023</b>	Con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 47, 48, 49, 50 y Transitorios TERCERO y CUARTO de lo dispuesto por los <i>Criterios Generales</i> , y en el numeral 5.1. De la conformación del Comité Nacional de Formación Continua, de las <i>Disposiciones Generales</i> se aprobó por unanimidad la instalación del Comité Nacional de Formación Continua.
<b>03/CNFC/ST/2023</b>	Se aprobó por unanimidad la designación de Suplentes.
<b>04/CNFC/ST/2023</b>	Se aprobó por unanimidad que la secretaría técnica enviará mediante oficio, con fecha límite el 15 de junio 2023, la solicitud a las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, sobre la conformación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.

-10 de 13-

*[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rodrigo', 'Castillo', 'Aguilar', 'SEP', 'MEJOREDU', 'SEB', 'DGFCDD', 'CNFC', 'ST', '2023', '01', '02', '03', '04', '05', '06', '07', '08', '09', '10', '11', '12', '13', '14', '15', '16', '17', '18', '19', '20', '21', '22', '23', '24', '25', '26', '27', '28', '29', '30', '31', '32', '33', '34', '35', '36', '37', '38', '39', '40', '41', '42', '43', '44', '45', '46', '47', '48', '49', '50', '51', '52', '53', '54', '55', '56', '57', '58', '59', '60', '61', '62', '63', '64', '65', '66', '67', '68', '69', '70', '71', '72', '73', '74', '75', '76', '77', '78', '79', '80', '81', '82', '83', '84', '85', '86', '87', '88', '89', '90', '91', '92', '93', '94', '95', '96', '97', '98', '99', '100']*



*[Handwritten initials and signatures at the bottom right corner.]*

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Carmel' and 'Fotos', running vertically along the right side of the page.

05/CNFC/ST/2023	<p>En relación con los puntos incluidos en el apartado de asuntos generales:</p> <p>Se aprobó que el trabajo por comisiones forme parte del funcionamiento del Comité Nacional.</p> <p>Se aprobó la conformación de una comisión temporal para formular la Convocatoria de acciones de formación de carácter nacional, la cual estará conformada por dos integrantes de la DGFCDD, Claudia Janet Díaz Núñez y Roberto Luciano Landeros Belmont; uno de UPN, Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez; uno de SEB, Edgar Yesid Sierra Soler; uno de la Comisión, Luz Adriana Vargas Fuentes.</p> <p>Se aprobó la conformación de una Comisión temporal para formular propuesta de reglamento interior, la cual estará conformada por dos integrantes de la Dirección General de Formación Continua a Docente a y Directivos, Norma Sherezada Sosa Sánchez y María Isabel García Rivera; uno de la Universidad Pedagógica Nacional, Efrén Vicente Hernández Martínez; dos de la Subsecretaría de Educación Básica, Sady Arturo Loaiza Escalona y Alma Delia Jiménez Nolasco; uno de la Comisión, Pamela Manzano Gutiérrez.</p>
06/CNFC/ST/2023	Se aprobó que el Comité Nacional recomiende a las Autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México, considerar a la persona responsable del Consejo Técnico Escolar entre las opciones de representación de los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.
07/CNFC/ST/2023	Se aprobó incluir en la agenda de la primera Sesión Ordinaria, la participación de una persona representante del SAAE para que comparta aspectos normativos sobre su funcionamiento y poder profundizar respecto a la posible inclusión de esa figura en los comités estatales.
08/CNFC/ST/2023	Se aprobó realizar la primera sesión ordinaria del Comité Nacional el lunes 19 de junio a las 4 pm en modalidad virtual y que las fechas para las siguientes sesiones ordinarias y/o extraordinarias se definan en ese momento, como parte de la propuesta de reglamento interior que se presente.

Finalmente, siendo las 17:30, en uso de la palabra el secretario técnico dio por concluida la Sesión.

.....

.....

.....





**COMITÉ NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA**

**JUNTA DIRECTIVA**

Roberto Isidro Pulido Ochoa  
Presidente

Martha Vela Hernández Moreno  
Vocal

Susana Justo Garza  
Vocal

Rodrigo Castillo Aguilar  
Subsecretario Técnico

**MESA TÉCNICA**

Juan Carlos Martínez Jardón  
Vocal

Luz María Edith Cárdenas Muñoz  
Vocal

María del Consuelo Luna Ramírez  
Vocal

María Isabel García Rivera  
Vocal

Adriana Goretty López Gamboa  
Vocal

Claudia Janet Díaz Núñez  
Vocal

María Isabel Aguilar Díaz  
Vocal

Thalia Itzel Montiel Fernández  
Vocal





Verónica Hernández Tapia  
Vocal

Roberto Luciano Landeros Belmont  
Vocal

Edgar Yesid Sierra Soler  
Vocal

Alma Delia Jiménez Nolasco  
Vocal

Javier Huerta Sánchez  
Vocal

Sady Arturo Loaiza Escalona  
Vocal

Pamela Manzano Gutiérrez  
Vocal

Luz Adriana Vargas Fuentes  
Vocal

Verónica Luz Cárdenas Moncada  
Vocal

Rosa Margarita León Manffer  
Vocal

Teresa de Jesús Pérez Gutiérrez  
Vocal

Alicia Lili Carvajal Juárez  
Vocal

Efrén Vicente Hernández Martínez  
Vocal



# EDUCATION

1. Introduction

2. History

3. Conclusion

4. Education

5. Education

6. Education

7. Education

8. Education

9. Education

10. Education